



# Guía para la Evaluación de Competencias del Buzo Autónomo Deportivo (Recreativo)

Modelo de Evaluación de Competencias – CIC Club Naval de Deportes Náuticos

## 1. Objetivo del documento

El presente documento establece una **pauta de referencia** para la correcta aplicación del **Modelo de Evaluación de Competencias del Buzo Autónomo Deportivo (Recreativo)**, desarrollado por el Centro de Instrucción y Capacitación del Club Naval de Deportes Náuticos (CIC-CNDN).

Está dirigido tanto a:

- **Evaluadores**, como apoyo para la preparación, conducción y registro de la evaluación.
- **Buzos evaluados**, como marco de transparencia que permite comprender **qué se evalúa, en qué contextos y con qué criterios generales**.

Este documento no reemplaza las certificaciones de buceo ni los anexos técnicos del modelo; su función es **ordenar y estandarizar el proceso evaluativo**.

## 2. Principios generales de la evaluación

Estos principios orientan tanto la preparación como la aplicación práctica de la evaluación.

La evaluación se basa en los siguientes principios:

- **Evaluación por competencias reales**: se evalúan capacidades operativas observables, no cursos realizados.
- **Separación entre categoría y nivel**: la categoría define el marco operativo; el nivel refleja el grado de autonomía alcanzado.
- **Seguridad como eje central**: la evaluación no debe generar riesgos innecesarios.
- **Transparencia**: el buzo evaluado debe conocer previamente el alcance del proceso.



### 3. Preparación de la evaluación

Previo a la evaluación, el evaluador debe:

- Definir la **categoría recreativa** a evaluar.
- Revisar los anexos del modelo:
  - ✓ Tabla mínima de competencias por categoría.
  - ✓ Competencias críticas de bloqueo.
- Verificar condiciones ambientales, logísticas y de seguridad.
- Confirmar que el buzo cuenta con equipo adecuado y condiciones compatibles con la evaluación.

La evaluación puede desarrollarse en una o más instancias, según contexto y disponibilidad.

### 4. Fuentes de información utilizadas

El modelo reconoce que las competencias no se evidencian exclusivamente en el agua, y que una evaluación confiable requiere integrar distintas fuentes de información.

#### 4.1 Entrevista estructurada

Permite recopilar información sobre experiencia, tipo de buceos habituales, autopercepción, toma de decisiones y gestión del estrés.

No evalúa memoria, sino **criterio y coherencia operativa**.

#### 4.2 Interrogación oral o escrita

Verifica conocimientos mínimos asociados a la categoría evaluada, tales como planificación, procedimientos de emergencia, gestión del gas y principios de seguridad.

#### 4.3 Observación práctica

Es la base para evaluar las competencias operativas, especialmente las **competencias críticas de bloqueo**.

Puede realizarse en tierra (bote, muelle, playa) y en el agua, durante ejercicios normales o simulados, siempre bajo condiciones seguras.



## 5. Contextos de evaluación según tipo de competencia

Tipo de competencia	Fuente principal	Contexto habitual
Conocimientos teóricos	Interrogación	Tierra
Experiencia	Entrevista	Tierra
Criterio y seguridad	Entrevista + observación	Tierra / Agua
Competencias prácticas	Observación	Agua
Competencias críticas de bloqueo	Observación directa	Agua

No todas las competencias deben observarse en una única inmersión; el evaluador puede corroborar coherencia entre distintas instancias.

## 6. Uso de las tablas del modelo

### 6.1 Tabla mínima de competencias por categoría

La tabla mínima de competencias por categoría define el **conjunto de competencias habilitantes** que el buzo debe demostrar para ser evaluado y clasificado dentro de una **categoría recreativa** determinada.

Esta tabla cumple dos funciones dentro del modelo:

- Habilitación de categoría:** si el buzo no demuestra las competencias mínimas exigidas, su categoría operativa queda limitada a una inferior, independientemente del puntaje total obtenido.
- Determinación del nivel dentro de la categoría:** el grado de cumplimiento de estas competencias, junto con el puntaje global del modelo, permite clasificar al buzo dentro de su categoría como **Dependiente, Autónomo o Avanzado**, según la nomenclatura institucional definida.

### 6.2 Competencias críticas de bloqueo

Las competencias críticas de bloqueo corresponden a capacidades **no negociables**.



Su incumplimiento **limita el nivel máximo alcanzable** dentro de la categoría evaluada, aun cuando el puntaje total sugiera un nivel superior.

El bloqueo no invalida la evaluación completa, pero **restringe el grado de autonomía operativa** que puede certificarse.

## 7. Comunicación con el buzo evaluado

Antes de iniciar la evaluación, el evaluador debe explicar:

- Qué se evaluará y en qué contextos.
- Que el resultado no constituye una certificación, sino una determinación del nivel operativo observado.
- Que el objetivo es orientar y mejorar la seguridad operativa.

Al finalizar, se debe realizar una devolución técnica clara, destacando fortalezas, limitaciones y recomendaciones.

## 8. Cierre y registro

El evaluador debe registrar los resultados conforme al modelo, utilizando un lenguaje técnico, claro y respetuoso.

El informe final representa una fotografía del desempeño observado, válida para el contexto y momento de la evaluación.

## 9. Consideración final

El modelo se fundamenta en el principio de que:

“La seguridad en el buceo recreativo depende del nivel real de competencia demostrado, no solo de la certificación formal.”

La correcta aplicación de esta guía permite evaluaciones coherentes, transparentes y útiles tanto para el evaluador como para el buzo evaluado.